

## Plan de Comunicación Departamento de Sociología II, Universidad de Alicante.

### Introducción:

El Vicerrectorado de Infraestructuras solicita elaborar un Plan de Comunicación del Departamento de Sociología II en el segundo trimestre de 2012, el cual deberá incluir “campañas de comunicación durante el segundo trimestre de 2012” y explicar “los procedimientos para la toma de decisiones”, con el fin de mantener y mejorar el bienestar psicosocial” y con el fin de satisfacer los siguientes objetivos:

- Potenciar el conocimiento y la aplicación de los procedimientos de resolución de conflictos entre trabajadores (tanto personales como laborales).
- Abordar los problemas interpersonales existentes para solucionarlos con los mecanismos actuales y, si fuera necesario, implantar nuevos.
- Establecer mecanismos de control y/o vigilancia que impidan situaciones de riesgo por parte de responsables de gestión.
- Actuar, utilizando la legislación vigente, para evitar aquellas conductas y actitudes que no cumplan la política preventiva de la UA y puedan ser causa de situaciones de riesgo (físico, psicosocial, etc.)
- Promover la resolución de los conflictos interpersonales existentes en las diferentes unidades.
- Fomentar el trato equitativo entre los miembros de los distintos grupos de trabajo.
- Facilitar las condiciones ambientales y organizativas que fomenten la cooperación y la prestación de ayuda entre compañeros y compañeras, y entre superiores.
- Informar a las autoridades académicas de las situaciones problemáticas con el fin de conocer sus causas y poder actuar para propiciar su resolución.

De acuerdo con esto, el Consejo de Departamento celebrado el 27 de junio de 2013 acordó desarrollar el siguiente Plan de Comunicación y aplicar los siguientes procedimientos para la toma de decisiones.

1. Facilitar las iniciativas de los miembros del Departamento a la hora de organizar cursos, solicitar proyectos de investigación u otras actividades (invitación de investigadores, etc.) que requieran el aval del Consejo de Departamento o de la Dirección.
2. Aprobación anual del presupuesto del Departamento, individualizando el capítulo VI, de manera que cada persona conoce la disponibilidad presupuestaria anual para financiar sus actividades de investigación, de acuerdo con la normativa de gestión económica.
3. Inclusión en el orden del día de los Consejos de Departamento y de los Consejos Permanentes de los puntos que se soliciten individualmente por las personas que integran el Departamento.
4. Difusión en la página web del Departamento de las actividades organizadas por sus miembros o de sus publicaciones y rectificación de la información publicada cuando contenga errores, información desfasada o que ya no se desea divulgar, siempre a petición de la persona interesada.
5. Comunicar la ejecución detallada del capítulo II del presupuesto del Departamento (dedicada a gasto común) en los Consejos de Departamento. Igualmente, favorecer la consulta de dicho gasto común para el conjunto del personal adscrito al Departamento.
6. Informar de las decisiones tomadas en los Consejos de Departamento a los miembros del Departamento que no forman parte del Consejo.
7. Realizar las convocatorias de los Consejos de Departamento con tiempo suficiente para facilitar la participación (cuando sea posible, con una semana de antelación).
8. Difundir el Plan de Comunicación y los procedimientos para la toma de decisiones una vez haya sido aprobado en Consejo de Departamento.
9. Utilización del Servicio de listas de distribución de la UA - para comunicar noticias y debatir cuestiones que interesan al conjunto de las personas que componen el Departamento.
10. Incluir, a petición de la persona interesada, en el Informe de Dirección de los correspondientes Consejos de Departamento información destinada a “fomentar el reconocimiento del trabajo personal y la aportación a la Universidad”
11. Informar de la Convocatoria de Consejos de Departamento, Consejos Permanentes o de otro tipo de reuniones (i.e. Comisión de Doctorado del Departamento, Comisión de seguimiento de los distintos convenios, etc.) a las personas que no integran dichos órganos colegiados con el fin de que puedan llegar sus preguntas, iniciativas o ruegos a través de sus representantes o, si se considere oportuno, participando directamente en la reunión con carácter consultivo (con voz, pero sin voto).

Signat/Firmat

ALAMINOS CHICA, ANTONIO FRANCISCO  
06/09/2021 18:04:48

ALAMINOS CHICA, ANTONIO FRANCISCO

Signat/Firmat

FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE  
06/09/2021 19:09:15

FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE

Alacant, 6 de setembre de 2021

Universidad de Alicante  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

